

ADENDA No. 2

PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA IA-006-2016

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 2015 - Manual de Contratación - y en el pliego de condiciones.

CONSIDERA:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la *“Adquisición de las licencias de uso a perpetuidad de un software ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y un software de gestión de nómina; servicios de mantenimiento a los licenciamientos y servicios de soporte a los software y a sus implementaciones; servicios profesionales para la completa implementación de la solución ERP y la completa implementación de la solución de nómina; y servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) para el montaje y administración de la solución ERP y la solución de nómina.”*

Que el día 06 de julio de 2016, se efectuó la publicación del pliego de condiciones de la invitación abierta IA-006-2016 y de la Resolución de Apertura No. 000437 de 2016, en la página institucional del ICFES y en el portal único de contratación Colombia compra eficiente SECOP.

Que de acuerdo con el Manual de Contratación del ICFES, en el artículo 17 “aclaraciones y modificadores al pliego de condiciones o el documento que contiene la invitación y las condiciones de selección y contratación y reuniones informativas” la entidad podrá modificar mediante adendas “como mínimo con dos (2) días de antelación a la fecha del cierre (...) las cuales deben publicarse en la página web de la entidad o en el medio que de acuerdo con el Pliego de condiciones se haya considerado idónea. Tratándose de modificaciones, estas deben efectuarse mediante adendas.”

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron por parte de los interesados en participar observaciones al pliego de condiciones.

Que el día 13 de julio de 2016 se publicó la adenda no 1 al proceso, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso.

Que en virtud de lo prescrito en el Acuerdo No. 006 de 2015 y con el fin de asegurar la comprensión del Pliego de Condiciones, el ICFES analizó y estudió todas las observaciones que los oferentes presentaron, procedió a responder a cada inquietud y efectuó las modificaciones que resultaron pertinentes.

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO. Modifíquese el numeral 4.3 del pliego y la cláusula de la minuta relacionada con la forma de pago, quedando así:

“Forma De Pago

En pagos mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato y en virtud de los hitos y etapas realizadas en el mes de acuerdo con lo estipulado en la oferta económica. Para los componentes de mantenimiento y soporte al licenciamiento de ERP el valor ofertado para

cada anualidad será dividido por el número de meses de ejecución con el fin de que sea posible su determinación y pago mensual.

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las tarifas de la oferta técnica y económica.

El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Así mismo, todos los informes deben reposar en el expediente contractual de la Entidad, ubicado en la Subdirección de abastecimiento y Servicios Generales.

A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de 2016.

SEGUNDO. Modifíquese el numeral 5.5.1 del pliego definitivo, experiencia mínima habilitante, el cual quedará así:

“5.5.1 Experiencia.

Para el cumplimiento de este requisito el oferente debe presentar hasta CINCO (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha límite para la recepción de ofertas, en las que se verifique el licenciamiento de *software* ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y/o *software* de gestión de Nómina (1); y/o la prestación de servicios de mantenimiento y soporte al licenciamiento de ERP y/o licenciamiento de *software* de gestión de nómina (2); y/o Servicios profesionales para la implementación de la solución ERP y/o la implementación de un *software* de gestión de nómina (3); y/o servicios administrados de soporte de infraestructura como servicio (IaaS) y/o suministro de infraestructura tecnológica como la requerida en el proceso (4). Cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al ochenta 80% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación antes de IVA expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Para lo cual, podrán presentarse certificaciones en las que acrediten el cumplimiento de uno, alguno o todos de los componentes requeridos en el proceso de selección, siempre y cuando en el total de las certificaciones se demuestre el cumplimiento de los cuatro componentes. Las certificaciones que acrediten el licenciamiento de *software* ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING) y/o *software* de gestión de Nómina; y/o la prestación de servicios

de mantenimiento y soporte al licenciamiento de ERP y/o licenciamiento de software de gestión de nómina; y/o Servicios profesionales para la implementación de la solución ERP y/o la implementación de un software de gestión de nómina, pueden ser expedidos por empresas que tengan como Infraestructura modalidades de DataCenter propio y/o las diferentes modalidades de Plataformas. De igual manera serán válidas certificaciones del Software de ERP y del Software de nómina independiente de la cantidad y de los módulos implementados.

Las certificaciones o actas de liquidación que deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, junto con los datos de localización y verificación.
- b. Nombre de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- c. Nombre y cargo de quien certifica.
- d. Nombre o razón social del contratista.
- e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- f. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- i. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- j. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA.

Para establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**, en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad.

En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Nota: Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener

el valor total del contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de forma separada.

En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “Ley Anti-Trámites”, Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato
- c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente.

Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3 Declaración de Experiencia General**.

TERCERO. Modifique el numeral 6.2.2 Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación, el cual quedará así:

“6.2.2 Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación (100 puntos).

El proponente que certifique personal en los perfiles de gerente de proyecto y líder de implementación funcional, con mayor experiencia o calidades adicionales a las requeridas por el ICFES en los requisitos habilitantes, obtendrá mayor puntaje de acuerdo con lo diligenciado en el formato y los soportes allegados de acuerdo con la siguiente distribución:

Gerente de proyecto:

Perfil	Criterio	Puntaje	
Calificaciones del Gerente de Proyecto	Certificación PMP del PMI; o certificación de SCRUM; o posgrado en gerencia de proyectos.	25	50
	2 Proyectos de ERP adicionales a los mínimos exigidos en los que haya participado como gerente; o 24 meses de experiencia adicional a la mínima exigida como gerente	25	

Líder de Implementación Funcional:

Perfil	Criterio	Puntaje	
Calificación Líder de Implementación Funcional	1 Proyecto en la implementación de un ERP; o 12 meses adicionales de experiencia a la mínima exigida como líder.	10	50
	2 Proyectos en la implementación de un ERP; o 24 meses adicionales de experiencia a la mínima exigida como líder.	20	
	3 Proyectos en la implementación de un ERP, o 36 meses adicionales de experiencia a la mínima exigida como líder.	50	

Para verificar la información suministrada, el proponente debe diligenciar el **FORMATO 6 – Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación ítem 1 e ítem 2**, suscrito por el representante legal, en dónde debe relacionar la información solicitada junto con los soportes que acrediten las certificaciones y experiencias adicionales; en caso de no adjuntar el formato bajo las condiciones establecidas, se asignará un puntaje de cero (0). “

CUARTO. Modifíquese el formato de oferta económica Formato No. 4 y publíquese de nuevo.

QUINTO. Modifíquese El formato no. 6 Ofrecimiento de perfiles con mayor experiencia o calificación y publíquese de nuevo.

SEXTO. Modifíquese el anexo técnico y publíquese de nuevo.

SÉPTIMO. Modifíquese el numeral

“5.5.2 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del contrato, se requiere del siguiente equipo de trabajo.

1. Un (1) gerente de proyecto
2. Un (1) líder de implementación funcional
3. Un (1) líder de implementación técnica
4. Tres (3) consultores
5. Un (1) AppsDBA
6. Un (1) líder de gestión del cambio.

Rol	Responsabilidades	Dedicación Mínima Esperada	Formación Académica Mínima	Tipo de Experiencia General y Específica Certificada
Un (1) Gerente de Proyecto	<p>Definición de la línea estratégica y de manejo de temas sensitivos del proyecto.</p> <p>Coordinación del equipo de trabajo.</p> <p>Plan de trabajo.</p> <p>Coordinación de la planeación, articulación y ejecución de las actividades.</p> <p>Coordinación y asignación de todos los recursos necesarios (físicos, tecnológicos, humanos, logísticos)</p>	700 horas	<p>Pregrado: Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial; Ingeniería de Sistemas, de Telecomunicaciones, Electrónica, Matemática o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 60 meses de experiencia general como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 24 meses de experiencia específica en la gerencia de proyectos de implementación en alguno de los módulos de las soluciones ofertadas.</p>

	<p>para el cumplimiento de las tareas programadas dentro del proyecto.</p> <p>Contacto directo con el equipo de la entidad</p> <p>Toma de decisiones necesarias para conocer en cualquier momento el estado del proyecto según lo establecido.</p> <p>Responsable de la gestión administrativa del contrato.</p> <p>Reuniones semanales de avance donde se determine el progreso general del proyecto y el cumplimiento a los compromisos de ambas partes.</p> <p>Informes de gestión y cumplimiento del plan de trabajo.</p> <p>Gestión de la calidad del proyecto.</p>			
<p>Un (1) Líder de Implementación Funcional</p>	<p>Parametrización del sistema dependiendo de las necesidades del negocio.</p> <p>Generación de controles.</p> <p>Apoyo en las configuraciones.</p> <p>Conocimiento de la normativa vigente.</p> <p>Gestión funcional de los módulos.</p> <p>Conocimiento específico de todas las funcionalidades del sistema.</p>	<p>1280 horas</p>	<p>Pregrado: Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, de Telecomunicaciones, Electrónica, Matemática o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 24 meses como líder de implementación funcional en la implantación y migración de alguno de los módulos que hacen parte de las soluciones ofertadas.</p>

	<p>Conocimiento funcional de los sistemas involucrados que proveerán la visión y orientación desde la perspectiva de los flujos de negocio en el sistema.</p>			
<p>Un (1) Líder de Implementación Técnica</p>	<p>Responsable de la instalación de ambientes de bases de datos y de aplicaciones.</p> <p>Responsable por garantizar el correcto uso del licenciamiento y el máximo provecho del mismo.</p> <p>Soporte a la solución.</p> <p>Responsable de la operación.</p> <p>Responsable del correcto funcionamiento de los ambientes productivos, de pruebas y de desarrollo.</p> <p>Responsable de las configuraciones del sistema.</p> <p>Salida a producción.</p>	<p>1280 horas</p>	<p>Pregrado: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica, Matemática o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 24 meses de experiencia como líder técnico de implementación en alguno de los módulos de la soluciones ofertadas.</p>

<p>(3) Consultores de implementación</p>	<p>Instalación. Licenciamiento. Soporte. Operación. Ambientes. Configuración. Salida a producción. Parametrización. Controles. Configuraciones. Normativa. Módulos. Funcionalidad. Migraciones.</p>	<p>1000 horas x Consultor</p>	<p>Pregrado: Profesional en administración de empresas, economía, Contaduría, ingeniería industrial, Ingeniería de Sistemas, de telecomunicaciones, Electrónica, Matemática o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 36 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia como consultor, analista, desarrollador, tester en la implementación en alguno de los módulos de las soluciones ofertadas.</p>
<p>(1) AppsDBA</p>	<p>Apoyar la implementación de las soluciones ofertadas.</p> <p>Soportar todas las funcionalidades estándar de del ERP incluyendo los módulos y componentes funcionales implementados, así como a los desarrollos realizados.</p> <p>Recibir, atender, realizar el registro, diagnosticar, documentar, monitorear y gestionar las solicitudes, consultas, peticiones de servicio y/o los requerimientos funcionales y técnicos y sus soluciones solicitadas por los</p>	<p>Medio tiempo durante toda la vigencia del contrato en sitio ICFES</p>	<p>Pregrado: Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica, Matemática o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia como administrador en alguno de los módulos de las soluciones ofertadas.</p>

	<p>Lideres Funcionales del ICFES.</p> <p>Soporte funcional sobre la parametrización de los módulos utilizados por el ICFES.</p> <p>Informar permanentemente al usuario sobre el avance de sus solicitudes.</p> <p>Realizar las pruebas unitarias de las soluciones propuestas en el ambiente de calidad, antes de realizar su aplicación en el ambiente de producción.</p> <p>Soportar las pruebas que realicen los Lideres Funcionales durante el tiempo requerido para probar los ajustes antes de la entrada a producción.</p> <p>Identificar necesidades de entrenamiento adicionales.</p> <p>Entregar los reportes de análisis y recomendaciones que sirvan como base para la mejora continua.</p> <p>Identificar solicitudes repetitivas, informarlas a los Lideres Funcionales y plantear planes de acción con el fin de atacar la causa raíz buscando soluciones definitivas.</p> <p>Informar a la Dirección de Tecnología cuando se encuentre evidencia de alteración o manipulación de equipos o de</p>			
--	---	--	--	--

	información no autorizada.			
Líder de Gestión del Cambio	<p>Elaborar el plan de gestión del cambio. Ejecutar el programa de divulgación y gestión del cambio para la implementación del software ERP, coordinado con la oficina de comunicaciones del ICFES.</p> <p>Facilitar la adopción por parte de los usuarios de la nueva plataforma ERP y de nómina que apoya la gestión de la entidad</p> <p>Todo lo anterior debe estar aprobado por el supervisor del contrato.</p>	120 horas	<p>Pregrado: Profesional en Psicología, Ingeniería, Administración, Electrónica, Matemática o carreras afines.</p>	<p>General: Debe acreditar como mínimo 48 meses de experiencia como profesional.</p> <p>Específica: Debe acreditar como mínimo 12 meses de experiencia específica en la participación de proyectos que involucren gestión del cambio.</p>

OCTAVO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación el contenido de la presente documentos, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo: http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

NOVENO: Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la invitación abierta ICFES IA-006-2016 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio de 2016.

XIMENA DUEÑAS HERRARA
Directora General
ICFES

Revisó: María Sofía Arango Arango – Secretaría General
Elaboró: Juan Sebastián Salazar G. - Abogado.